



Soledad, 4 de octubre de 2023

Doctor

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO

Director Regional Aeronáutico

Regional Norte

Ciudad

Asunto: Evaluación técnica definitivo de la oferta presentada al proceso 23001112 H3 - REALIZAR REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS GRABADORA DEL SERVICIO DE TRANSITO AEREO EN EL AEROPUERO TORRE DE CONTROL COROZAL

Cordial saludo:

Proponente No. 1 STS SAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto del proceso
- ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

CONCEPTO: LA PROPUESTA ES ADMISIBLE TÉCNICAMENTE

Atentamente,

YASSET ALFONSO VEJAR URIBE

Técnico Aeronáutico ATSEP IV Grado 11

Grupo de Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea

Regional Norte

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PÚBLICA N° 23001112 H3 DE 2023

OBJETO: 33300C1565. REALIZAR REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS GRABADORA DEL SERVICIO DE TRANSITO AEREO EN EL AEROPUERO TORRE DE CONTROL COROZAL”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$70.000.000

CIERRE: 27/09/2023 - 04:00:00 PM

PROPONENTE (01): STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.

NIT: 900.340.117

VALOR OFERTADO: \$69.999.953

ASPECTO POR VERIFICAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES												
1. Carta presentación la propuesta.	de de	CUMPLE	<p>El proponente adjuntó carta de presentación de la propuesta suscrita por DANIEL ANZOLA MARTÍNEZ C.C. No. 79.401.057 de Bogotá, en calidad de representante legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.S quien avala la propuesta Matrícula profesional: CN290-101257.</p> <p>El proponente allegó copia de la cédula de ciudadanía por ambos costados del representante legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.S.</p> <p>El proponente diligenció en debida forma el punto 20 del formato 14, “Composición accionaria”, de cada uno de los integrantes del consorcio.</p> <div><div>Composición accionaria:</div><table><thead><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr></thead><tbody><tr><td>50%</td><td>79.401.057</td><td>Daniel Anzola M</td></tr><tr><td>50%</td><td>51 878 025</td><td>Jacquelin Marin D</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table></div> <div><p>El Proponente cotiza en bolsa: si ____ no x____</p><p>Señalar el 100% de la Composición Accionaria del Proponente; en caso de ser Plural se deberá indicar la de cada una de sus integrantes que conforman la respectiva forma asociativa. (Consortio o Unión Temporal) (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</p><p>Matrícula Profesional No. CN290-101257 _____ [cuando aplique anexas copia]</p><p>No. del NIT 900.340.117-6 _____</p><p>Dirección de correo ____ [Cra 26 # 63-74 Bogota</p><p>Correo electrónico _sts.gerencia@gmail.com _____</p><p>Teléfono _____</p><p>Ciudad BOGOTÁ</p><div><div></div><div>(Firma del proponente o de su Representante Legal)</div></div></div>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	50%	79.401.057	Daniel Anzola M	50%	51 878 025	Jacquelin Marin D			
	Porcentaje Participación		NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
50%	79.401.057	Daniel Anzola M													
50%	51 878 025	Jacquelin Marin D													

2. Documento de conformación de uniones temporales	N/A consorcios o	
3. Existencia y	REVISOR FISCAL: C.C. No. 1101692703	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.S NIT: 900.340.117 FECHA DEL CERTIFICADO: 22 de septiembre de 2023 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B237271574CEEC Cámara de Comercio de Bogotá D.C. VIGENCIA: Indefinido OBJETO: Cumple REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ANZOLA MARTÍNEZ C.C. No.79.401.057 representación CUMPLE legal.
4. Certificación de sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. parafiscales.	, con CC No 79.401.057 donde certifica; que la empresa, ha cumplido con las obligaciones a los pagos de	Adjunta Certificación firmada por el Representante legal DANIEL ANZOLA MARTINEZ seguridad social CUMPLE y aportes
5. Certificado de	CUMPLE	Se realizó consulta en la página web de la Policía Nacional en la que se evidencia que el representante legal de la empresa, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así: Antecedentes

Judiciales del Proponente		<div data-bbox="716 61 1633 331"> <p>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 12:07:08 AM horas del 21/09/2023, el ciudadano identificado con:</p> <p>Cédula de Ciudadanía N° 79401057</p> <p>Apellidos y Nombres: ANZOLA MARTINEZ DANIEL</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> </div>
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	<p>Se realizó consulta en la página web de la Policía Nacional en la que se evidencia que el representante legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.S, NO se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas con sanciones e inhabilidades vigentes, así</p> <div data-bbox="617 706 1740 1268"> <p>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</p> <p> Consulta Ciudadano</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que a la fecha, 25/09/2023 10:50:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 79401057 .</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 74266836 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</p> </div>

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se realizó consulta en la página web de la Contraloría General de la República, en los que se evidencia que el representante legal y la empresa, NO se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificados: 79401057231002141548. 900340117230921000552
8.. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Se realizó consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en los que se evidencia que el representante legal de la y la empresa, NO cuentan con sanciones e inhabilidades vigentes. Certificados: No. 232345364.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la oferta presentada por **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS S.A.S–CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Se firma en Soledad, a los Cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

Dolly Castro Castro 
Abogado – Evaluador Jurídico

Revisó: Alan Hernández-Guillot 
Coordinador Grupo
Administrativo y Financierow.r